# ficial

# DE LA PROVINCIA DE LEON

# ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Bolarin que correspondan al distri to, dispendrán que se fije un ejemplar en el stito ca costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número signiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Bolarmas coleccionados ordenadamente para su encuadamenti, que deberá verificarse cada año.

# SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á custro pasetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al salicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital as harán por librausa del Giro mutto, admitiándose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y unicamente por la franción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional. Números sueltos veinticinos céntimos de peseta.

# ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se inserta-réu oficialmente; esimismo cualquier anuncio con-cerniente al servicio macional que dimane de las mismas; lo de laterés particular previo el pago ade-lentado de vinte céntimos de peseta por ceda linea de inserción.

# PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) conti-

uúan sin novedad en su| importante salud.

(Gaceta del dia 9 de Mayo)

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

El Sr. Director del Hospicio de esta ciudad, en comunicación de fecha b del corriente, me dice lo que

sigue: «El Celador mayor de cate Hos-

picio me dice que el 25 de Abril úl-timo se fugó del Establecimiento el acogida Mariano Lesmes Bayon, y como apesar del tiempo transcurrido ni haya regresado a la casa ni podido averiguarse su paradero, rue-go à V. S. se sirva ordenar su buses y conducción à este Hospicio, à cuyo efecto a continuación van las señas del fugado: edad 16 años, estatura baja, color moreno, ojos grabdes negros; viste traje de pardo-

monte y borceguies de becerro negro. :

Lo que se publica so el Bolkrin OFICIA i para conocimiento de lazantoridades y Gustdia civil, encargándoles proceden con toda actividad á la busca, captura y conducción á dicho Hospicio, caso de ser habido, del citado Mariano Lesmes Bayon. León 9 de Mayo de 1905.

El Gobernudor, L. de Irazazabal 

# MINAS CADUCADAS

En complimiento del decreto-ley de 28 de Diciembre de 1868, y con anjecion á los trámites prescritos en el Reglamento provisional de 28 de Marzo de 1900, vengo en declarar caducadas las concesiones de las signientes minas, que se hallan en condiciones de caducidad, cuyos dueños fueron requeridos de pego por quince dies, habisado dejado transcurrir dicho plezo sin solventar el déficit.

del expe-	Número de la carpeta	Nombre de la mina	Mineral	Término	Ayuntamiento	Número de perte- nencias	Nombre del dueño	Vecindad	Fecha del re- querimiento  Por Bolarín		
diente	Carpeca	<u> </u>	<u> </u>		]		ļ		Día	Mos	<u>≜Eo</u>
3.105 1.252 3.245 1.939 2.563 1.076 1.540 1.540 1.920	1.370 982 1.453 1.473 1.451 837 991 1.450 985 797 942 941 980 1.178 1.180 1.180 1.181	Agno vadis? Maria Toresa Maria Toresa Morán 7.*. Entrometida Morán 4.*. Pachiquín Santiago Morán 8.*. Anita Blianca Carmes Carmes Carmes La Carbonera Alava Gnipúzcos Invernal	Idem . Hierro Idem .	Paradasses Idem. Casta ficso Yebra. La Chana Orellan Occja y La Breina. Cola Voces Busdongo y Villadangos Busdongo y Villadangos Busdongo y Villadangos Busdongo Idem. Sotelo Besande Idem. Pallide Idem. Pallide Idem. Lodares Idem.	Idem Belboa Bennga Borrenes Idem La Ercina Paradeseca Priaranza Rodiezmo Idem Idem Idem Trabadelo BocadeHuérgano dem dem dem Vegamián	18 12 12 12 12 18 36 30 50 9 12 12 14 8 8 24	D. Padro Soler Rabel. El mismo. D. José Antonio Vecino. Pedro Morán. Leoncio Laredo. Padro Morán. Ednardo Ageo José Antonio Vecino. Pedro Moran. Ruñno Vázquez El mismo. El mismo. El mismo. José Antonio Vecino José Antonio Vecino José Arregui. Santiago Fdes. de la Vega Joaquin M. de Bustamante El mismo. El mismo. El mismo. El mismo.	Idam Sopuerta Llamas de Cabrera Ponferrada Llamas de Cabrera Erendio Sopuerta Llamas de Cabrera Madrid Idem Idem Sopuerta Gallarta Bilbao Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 3	Abril.	1905

Lo que he dispuesto se publique en este pariódico oficial á los efectos de la ley y reglamento de Minas vigentes. León 6 de Mayo de 1905.—El Gobernador, *L. de Irazasabal.* 

## OFICINAS DR HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DR LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Parcelas.

#### ÁRUNCÍO

Esta Administración se ha incautado de un terreno-parcela sobrante

de la construcción de la carretera de Ponferrede à La Espine, en el kilómetro 40, sito en el término de Palacios del Sil, terreno pigarroso, de infima calidad, que linda al Norte, con la carretera citada; al Este y al Oeste, con huerto de D. Manuel Alvarez Velcárcel, y al Sur, con caes de este Sr. Alvarez Velcarcel, de

extensión de 0,86 áreas; tasada en 25 pesetes.

Y habiendo solicitado D. Manuel Alvarez Valcárcel la adjudicación del terreno-parcela como propietano colindante, se hace público para que las personas que es crean asiatidas de algún derecho, puedan deducirlo auto este Administración

on el término de un mes, presentando la instancia documentada dentro de dicho termino, que comenzara à transcurrir al dia siguiente de la publicación del presente anuncio en

el Bourtin Oricial de la provincia. Leon 6 de Mayo de 1905.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Daza,

# MINISTERIO DE HACIENDA

# adita clasificadora de las oblicaciones procedentes de ultramas

Secretaria.-Ley de 34 de Julio de 1904.-Obligaciones preferentes.-Relación anm. 9

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultrawar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los lines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1804

GRIIPO PRIMERO.-CONCEPTO A: HABERES PERSONALES.-(Continuación)

GRUPO PRIMEROCONCEPTO A: HABERES PERSONALES(Continuación)										
Fecha di optrada da la reolumación en las Oficione del Zetado  DIA  MES ASO À QUE SE REFIEBE ML CRÉDITO		no et al est	Nanozodei - ne el orddii cha relació	Númerode orden (	NOMBRE DEL ACREEDOR		ORGANISMO	IMPORTE del crédito		
AIG	¥#5	430	ý óme se belibbe at credito	in rela-	que tie-	rden de		Ó CATEGORÍA	LIQUIDADOR	Feetten
11	110hm0	i——	Enero à Octubre 97		15	718	Juan Umbe Lougrande		Tanidannia di La	206,75
0.0	Agosto	1968	Agosto 95 à Febrero 99	7,	19	714	Mignel Clotel Vallés	Idem	liquidadora del primer	311,45
26	Octubre.	1908	Abril a Noviembro 98	,	27	715	Meteo Perello Ripoll	Idam	ontalion del regimiento	226,75
26	Novbre	1905	Abril 95 & Febrero 99		38	716	Cirmeo Perez Otero	Cabo	núm. 45	14.60
2	Marzo	:901	Dicien:bre 95 á Pebrero 99.		87	717	Domingo de la Fuente Penela	Sargento.,		18,10
13	Novbre	1886	22 meses	42		718	Just Seguita Motell	How		72,28
10	luem	1006	il id 12 id	, ,	3	720	Antonio Fernández Castro	litem		55 350,28
91	Nouhea	900	38 id	,	4	721	Juan Gallardo Perales	Caba	1	168.4
20	Idem	1900	12 id		5	722	José Real Eorich			16,6
31	Merzo	11901	16 jd,,		6	723	Antonio Alfonso Cortes			171,20
16	Abril	1901	26 jd		[ 7]	724	Jume Maliufré Sains			90.1
1	Idem	1081	29 id		8	725 726	Bernardies l'aster Gomérie			62,[1
	Novies	1901	89 id	, ,	11)	727	Monesto Diez Diez	Idem	1	138.7
29	Enero	1902	19 id	]· •	ii	728	Guilleraw Pando Morente	Idem	1	7
98	Rebraro	1902	8 id		12	729	Francisco Castro Golizalez			109,6
	ingesto	11962	26 id	,	13	750	José Montaño Ozuna			222,9
1	Novbre	11902	123 id		31	731	R:fas: Surera Lépez			35,6 17,7
13	Junio	1899	32 id 8 id	1:	32	733	Manuel Montero Lago	Idem		213 5
	) Idem	1899	20 id		93	734	Diego Moreno Pérez	Idem.		186,6
	[dem	1899	37 id		34	735	Jose Cascidero Corrol	Hiem		90,9
		11900	1 6 (6	i e	35	736	Bamno Gonzalez Martinez			8
	2 Idem	1900	29 id	•	36	737	Automo Argenete Coil	llaem	•	53,4
l S	Marzo	11900	23 id 5 id	3	37	738 739	Manuel Macias Fernandez	illem.		574,6 121,1
	Julio	11800	25 jd		39	740	Juan Leza Lezano	Corneta		113 8
		1900	9 id		40	741	iGumersuado Damas Ezeribado	Soldedo	.:	249,7
	Novbie.		10 id		41	742	Joan Routiguez Cabello	Idem	d to the second	212.6
			]{{2 id		42	743	Juan Garcia Ocozco	ldem		129,4
	8 Hem	. 1991	28 id	•	48	744	Alfonso Guadalupa Borrero	Corneta	1	74.6
	4 3 3 5 5	1100	11 id		44	745 746	Roserto Loney Hardin	I han	📢 i di di di di Alifa	29,8
9	ölldem	190	14 id		46	747	Fernando López Garcia	Osho.		87.1
9	6 Janie	190	lố (đ		47	748	Git Prunera Irabal. Juan Murgada Gullefra	Soldado		92,8
- 1	SHolio	. 1190	126 id.,	. >	48	749	Juan Murgada Galicfee	Idem		211,7
		1190	39 id	1	19		Bebastiau Pojul Escorza Diego Clitto Ponco.	Corneta		94,8 224,8
	9 Idea	- 1190	9 id		50 51	751 752	Jure Isidro Expósito	Idem		214,3
3	6 Sanhre.	190	26 id		53	753	Durang de Hazakandez Hazakulaz	. II dam	The state of the s	993
Ī	9)[dem	. 190	14 id		54	754	Bullon Ramon Carda.	. Idam.	Acres and the second	145,2
3	.ºOctobro	.1130	a id		55	753	Hose Diaz Torres	•   400 m	. I ifanidadora del meimer	ri tuo,i
		. 1190	24 id	. 5	56	756	Emiliano Sasz Ruiz	Idem	batallon del regimiento de Infantería España	196,3 277,9
	7 Idem 9 Idem		1 13 jd		57	757	Eusebio Cuirega Piña	. Idom	nům 16	118.
			2 id.		59		Renneisea Estruch Liobat.	. Idem	. [	42,
2	u ideca	. [190	i 12 id		80	760	Matias Roca Tor. gelis	. Idem.	. i	100.1
9	cneb2   0.	.1190	i 29 (d	. J B	.   61	781	Vicente Moix Ventura	- Idem	•	192,
5	7 Idem	.1190	1 29 id	•	62		Ignacio Escula Castella	idem		91 124,
.!	Oj Dropes Ai MOZ DIB:	. [190 100	1 24 jd	1 !	64		Enrique Cauals Prat.	· linem	1	104
			1 27 id.		66		Juen Ularamunt Galceran	. ldem		247.
	3 Idem	190	[5 id		67	768	Ramon Noés Pidana	. [dem		128,
	5 Energy	. 1190	2194 fil		68		Magio l'anades Querait	Idem		211
- }	7 Ideto	. 190	9 ja	٠   >	70	708	Vicente Sauz Ibós	. Idem	•	77, 199,
			<sup>2</sup> 32 <sub>1</sub> d 2 6 jd	1 :	74	709		. Idem	1	43,
•			2 26 id		79		José Vicente Pous Mut.			)28
4			2 25 id		81		Francisco Via Segura	. Idem		137,
:	0 ldem	. 1190	ह्य 18 id	.) •	85	778				125,
			2 6 id		87					11:1. 250,
i	emilia	-[190	2 9 id 2 7 id	1 :	88					1 130.
			2 6 id.		91					80.
			2 7 id		92					179,
	00 Idem	.]190	2[26 id	.) .	97	779	Pedro Juvo Ravella	. idem		181,
		1190	2124 id		1 98	780				175,
	6 Abril	. 190	2 16 jd	. 3	101		Francisco Rubio Rubio	Idem	• -	350,
:	6 Abril 8 Idem	190		: :	10:	789		lidem	1	200 31,

#### EXTRACTO

de la sesión de 25 de abril de 1995

#### Presidencia del Sr. Latas

Abierta la sezión à las doce de la mañana cua asistencia de los señorea Aloaso (D. Eumenio), de Miguol Santos, Sánchez Fernández, Berjón, Fernández Balbuens, Rodriguez Sánchez, Paliarés, Colisae, Alvarez Mirands, Perejón, Franco, Aloaso (I. Isaac), Argüello, Dueñas, Bustamante, Jolis y Diez Gutierrez, leida el acta de la saterior fué aprobada.

Quedaron aprobadas las actas presentedas pur D. Ricardo Pallarés, D. Fólix Argüello y D. Remón Collaas, siendo admitidos como Diputados provinciales dichos señores por los distritos de Leóo, Riaño y Ponferrada, respectivamente.

re dió lectura do los dicimenes de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de las presentadas por D. Migul Dies Go tiérrez Carseco, D. Publio Suárez Uriarte y D. Josá Alvarez Miranda, efectos per el distrito de Leóo; D. Caáreo Dueñas Urena, D. Epgmenio Bustamante Fresco y D. Isdoro Aguado Jolis, por el de Riaño; D. Antunio Perejón, D. Eduardo Franco y D. Isaac Aloneo, per el de Ponferrada, cuyos dictámeos quederon veinticuntre horas sobre la Mesa.

El Sr. Presidente levanto la essión, señalando para la orden del día de la de mañana, los dictamenes leidos y coestitución de la Diputación,

si hubiere tiempo. León 27 de Ahril de 1905.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

# EXTRACTO

DE LA EESIÓN DE 26 DE ABRIT do 1905

#### Presidencia del Sr. Latas

Abierta la senón á les doce de la mañaca con asistencia de los seño-res Argúello, Doctas, Bustamante, Jois, Pallorós, Alvarez Mirande, Luengo, Farnaudez Baibueca, Alouso (D. Esaco, Perejou, Franco, Berjón, Sánchez Fernandez, Rouriguez Sánchez, de Miguel Santos y Diez Guidercz, leida ol acta de la autoriof de aprobada.

#### Orden del dia

Fueron aprobadas en votación ordinaria las actes presentadas por D. Cesáreo Dendas Breña, D. Isida ro Aguado Jolis y D. Epigmenio Bustamante, Diputados provinciales alectos por el distrito de Rindo, D. Publio Suárez Uriarte, D. Miguel Dioz Gutiérrez Catasco y don José Alvarez Miranda, por el da León, y D. Antouin Perejón, D. Isana Alonso y D. Eduardo Franco, por el de Porferrada, siendo admitidos como Diputados los expresados seño-

ElSr. Presidente levante la sesión, protestando les Sres. Diputados que estaba señalado para el orden del dia la constitución de la Diputación, cuya protesta quisieron hacer constar en acta.

tar en acta. León 28 de Abril de 1905.—El Secretario, *Leopoldo García*  EXTRACTO

DE LA SESIÓN DE 27 DE ABRIL DE 1905

#### Presidencia del Sr. Latus

Abierta la sessión à las duce de la mañana con asistencia de los seño-res ineogo, Alorso (D. Edmento), de Miguel Santos, Sánchez Farnández, Berjón, Rodríguez Sanchez, Parejón, Alorso (D. Isanc), Frauco, Argüelfo, Duchas, Bustamante, Jolis y Diez Guièrez, teida el ecta de la anterior fué aprobeda.

Se suspendió la sesión para proceder à la elección de Presidente.

Reapudada la sesión bajo la pre sidencia del Sr. Latas, con esisten cía de los Sres. Aloaso (D. Eumanio), Berjón, Pallarés, Colinas, Perejón, Alonso (D. Isaac), Argüello, Dochas, Bustamonte, Jolis y Diez Gutiérraz, se procedió à la elección de Presidente en votación secreta y por papeletas, dando el escruticio el resultado siguiente:

#### Para Presidente de la Diputación D. Epigmenio Bustamante Fres

So suspecde la sesión por quince minutos para proceder al numbramiento de Vicspresidente de la Diputación provincial.

Nuevamente reanudada la sesión con asistencia de los Sres. Lucogo. Alonso (D. Euwenio), de Miguel Santos, Sanchez Fernandez, Berjór, Rodriguez Sánchez, Pallarés, Alvares Mirande, Colinas, Perejón, Franco, Argüello, Dueñas, Bastamante, Jolis, Alonso (D. Isane) y Drez Gutterrez, bajo la Presidencia del señor Latas, se procedio à la elección de Vicepresedente de la Diputación, en volución secreta y por papeletas, dende el escrutinio el siguiente resultado:

D. Eumenio Alonso, nueve vo

D. Luis de Miguel Santos, nueve

Practicado el sorteo resulto favorecido D. Luis de Miguel Sactos. Sr. Presidente: Queda proclama do Vicepresidente de la Diputación

el Sr. de Miguel Santos. Se suspande la sesión por dez minutas para que los Sras. Diputados se pengan de acuerdo en el nombramento de Secretarios.

Otra vez reanudada la aesión con tados y dol Sr. Fornández Balbacoa, bajo la Presidencia del Sr. Latas, se procedió a la elección en volcoción acercia y por papelatas, dando di escrutino el siguiente resultado:

D. Isaac Alonso, diez votos..... 10 D. Publio Suarez Uriarto, nueve

votos. 9
Sr. Procidente: Quedan pruclumadus Diputados Secretarios dichos se-

iemadiatamento ocupan lu Presidencia y Secretaria, respectivamente, los Sree. Bustamante y Afonso. El Sr. Bustamanto se levanta y

El Sr. Bushmanto se levanta y drige la palobra à los Sres. Diputados con frases de gratitud y de carião. Dice que es la segunda vez que

ocupa tan elevado sitial, al que va con el mejor deceo para fumentar los interceses de la provincia, esperando que todos los Sros. Diputados le agudan à realizarlo, porque todos ligualmente que él profesau nu deci dido cariño é au tierra. Despinió también con frases cariñosas á los compañeros que co comparten ya las delicadas labores de la Diputación, y cuyo calo por sus interceses ora bien conocido, y propueo un voto de gracias por los trabajos realizados, voto de gracias que propueo también para la Mesa de edad, siendo uno y otro acordedo por la Diputa ción.

Con orregio al art. 60 de la ley, dijo que en la primera sesión debla il arce el utímero de las que haya de celebrar en días consecutivos furante el presente periodo, habiendo se scordado en volación ordinarios celebrar seis, que empezarán á las ouce para terminar á las dos de la torde.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos de qué tratar, es levanta la sesión, señadando para la orden del dia de la de mañana, designación de tutuos de la Comisión proviacial, nombramicato de Vicapresidente, Comisiónes interiores y demás cargos de la Diputación provincial y Vecoles de la Junta del Con-

León I." de Mayo de 1905. - El Seoretario, Leopoldo García.

# **SAMM.**

OUN ENRIQUE CANTALAPISONA Y CRESPO, INGENISRO JEPS DEL DISTRITO WI-NEBO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Quo por D. Andrés Poutvianne, vecido de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 28 del mes de Abril, à las once y mella, una solicitud de registro pidendo 20 perteneccias para la mina de abril mono diamada diaz, sita sa tèrmino de Bucci-Cardiel, Ayuntamiento de Marala, Hace le designación de las ciudas 20 perteneccias sa la forma signiente:

Se tentrá como punto de partida una calicata que se halla al N. de un pase antiguo, su dicho térmuso, jumediato al arroyo que baja de la peña; desde donde se modirar al N. nagnético 100 metros, colocando oua setaca auxiliar; al E. 250 metros, la 3.°; al O. 400 metros, la 4.°; al N. 500 metros, al 5.°, y de ésta ol E., o sea a la 1.° estaca, se mediran 150 metros, quedando cerrade el rectanguio de lue 20 pertenencias solicitados.

Y habiendo hecho constar espe interesado que trede realizado el depósito prevenda por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el térmico de treinta dise, contados desde su facha, puedan presentar en el Gobierno civil sus opusiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previeno el art. 21 del Regiamento de Mineria vigento.

El expediente tiene el n.º 3.440. Leon 29 de Abril de 1905.—E. Cantalaniedra.

#### AYUNTAMIENTOS

Con el fin de que la Junta pericial de cada uno de los Ayuntamieus ou que a continuación se expresan, pueda ocuparse en los trabajos de la confección del apéndice al amillara miento del año próximo de 1906, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaria respectiva, dentro del término de quicce dias, las relociones de altas ó bajas, desde la publicación de este anuncio en el Borzatio Oriciar de la provincia; advirticodo que no se hará traslación alguna de dominio sin que se presente el documento que lo acredite y el pego de los derechos al Estado:

Regueros Castrofuerts Megaz Valdesamatio Hospital de Orvigo

#### Alcaldia constitucional de Ponterrada

En el dia de hoy se ha presentado en esta Alcaldia el vecino del barrio de La Puebla, de esta villa, D. Antonio Barrio de la Pueble, manifestando que su hijo Benito Barrio Fra, de 17 años de edad, soltero, estatuños, nariz aocha, barba ninguna, vestía traje de paño color gris, gorro de visera color cloro y botas de color, se había ausentado e la casa paterna en la noche del dia 30 de Marzo ditumo, sin que apesar de las gestioues practicadas haya podido averiguar su paradero.

Ec su virtud, ruego á las autoridedes proceden á su busca y captura, y caso de ser habido, presentar-

lo en la casa paterna.

Ponferrada 7 de Mayo de 1905.—
El Alcolde, E. Matinot.

#### Alcaldia constitucional de Bollar

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mocos Rámiro del Rio Diez, Secundino Rejero Fercández y Reasro del Rio Diez, números 13, 18 y 29 del 
Reamplezo actual, por no haber comparecido al acto de declaración y clasificación de suldados ni al juicio de exenciones, cuyo actual parndero se ignora, se ruega á lus autoridades y Guardia civil procedan 
à su busca, captura y conducción á 
la canital.

Bouer 3 de Mayo de 1905.—El primer Teniento Aloulde, Benito Suá-

## Alcaldia constitucional de Laguna Dalga

Haliándose terminados las trabajos de amojonamiento practicados en los caminos, cuñadas y abrevaderos que existen en esta termino municipal, se abuncia el público por espacio de treinta días, para que los coatribuyentes de este Municipio y hacendados forasteros que se crean perjudicados con tal operación, puedan formular les reclamaciones que consideren oportunas.

Advirtiende à los terrateuientes à quienes por virtud del amojonamiento se les hays reivindicato el terrano que en épocas recientes hayan socavado, que si se comprometen à pasar con el cultivo les hitos que han sido colonados entre

los mencionados caminos, cañadas y abrevederos y las respectivas fincas, sin antes baher obtanido resolución favorable de la Corporación, por virtud de reclamación, sufrirán las responsabilidades á que hubiere luger en derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para que no puedan

alegar iguorancia.
Laguna Dalga 1.º de Mayo de 1905
—El Alcalde, Alejandro Cabero.—
P. A. del A.: El Secretario, Manuel Gutiérrez.

#### Alcaldia constitucional de Cacabelos

De la feria que tuvo lugar en esta villa el dia 8 del corriente, se extravió una vaca de la propiedad de D. Lorenzo Macias Falagán, vecino de Villadapalos, en el Ayuntamiento de Carracedelo, cuya res, apesar de las averiguaciones practicadasen an busca, no se ha conseguido hasta la fecha saber su paradero. Por lo que se ruega á la persona su cuyo po der se encuentre, haga entrega de ella, bjen al dueño reclamante, ó en en esta Alcaldia, previa la indemni. zación de los gastos consiguientes.

Las señas de la vaca son: delgada, rapada de pelo y los cuernos algo bajos; está de seis dientes, y tiene una cicatriz al pico de una espaldi-lla, que ya está curada; siendo ade-

más alta de patas. Cacabeles 5 de Mayo de 1905.—

El Alcaide, José Garrido.

## Alcaldia constitucional de Villamegil

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1908, se hallan terminodes y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, para cuan-tos deseen examinarias; transcuerido dicho plazo, no se atenderá reclamación alguna.

Villamegil 2 de Mayo de 1905.-Alcalde, Esteban Garcia.

#### Alcaldia constitucional de Barjes

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Domingo Guitiau, núm. 21 del sorteo para reemplazo del año actual, por no haber comparecido a ninguna de las operaciones del mismo y cu-yo paradeto se ignora, se intere-sa de las autoridades su busca, captura y conducción á esta Alealdia, si fuese habido, à los efectos consignientes en la vigente ley de

Reciutamiento. Barjas l. de Mayo de 1905.—El Alcalde, Carlos Sobredo.

#### Alcaldia constitucional de Quintana y Congosto

Formadas les cuentas municipales de este Ayuntamiento por Alcelde y Depositario respectivos, corres-pondientes si são 1903, se ballan de manificato al público por el térmi-ne de quince dies en la Secretaria del Ayuntamiento para que todo vecino que quiera examinarlas pueda verificarlo y hacer las reclamaciones que estime oportunas; pues pasado dicho término no serán atendidas.

Quintana y Congosto 3 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Laureano Tu-

Avuntamiento constitucional de Astorga

Año de 1905

Mes de Mayo

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio conforme à lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capitules	OBLIGACIONES	Sumas por Capítulos Pasatas Cra		
8.° 9.* 10.* 11."	Gastos del Ayantamiento. Policia de seguridad. Policia urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas y Contingente provincial. Ohras de nueva construcción. Ith previstos. Resultas.	800 2.355 327 565 800 874 5.000 210		
	SUMA TOTAL	12.498		

Astorga 27 de Abril de 1905 .- El Contador municipal, Paulino P. Monteserin.

El Ayuntamiento, en sesión de este día, aprobó la distribución de fon-dos que entecede y acordo se remita el Sr. Gobernador civil de la pro-vincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma. A los efectos del parrafo 1.º del art. 12 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

—Astorga 29 de Abril de 1905.—El Secretario, Tiburcio Argüello.—
V.º B.º: El Alcalde, M. Luengo.

#### JUZGADOS

#### Cédula de citación

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se ha acordado en providencia de hoy, en virtud una carta orden de la superioridad, dimanante de causa gruninal contra Vicente Rodriguez (a) Lobo, vecino de Fomeras, por lesiones, se cite de comparecencia ante la Audiencias province de León, sita en dicha capital, para el día 16 del corrienta, hora de las diez, á Justo González, recino de Ferreras, que se dice ha-llarse en las minas de Asturiss, al efecto de seistir como testigo á las sesiones del juicio oral en dicha

Y para que dicha citeción tenga lugar con arregio à derecho, ha-ciendo saber al propio tiempo à tal sujeto su obligación de concurrir por este primer llamamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justificer su imposibilidad, le parará el perjuicio consigniente, expido la presente en detorga 6 de Mayo de 1905.—El Escribano, Juan

Fernández Iglesias.

Don Pedro Maria de Castro y Fernandez, Juez de instrucción de esta ciuddad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza si procesado Carlos Izquierdo Quipones, antural de Gra-nada, de oficio artista ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que en el termino de seis dias compareres ante este Juzgado a responder de los cargos que le re sultan en la causa que se le instru ye sobre hurto de una guitarra; pre-viniéadole que de no verificarlo, se le declarará rebelde y le peraren los

perjuicios consiguientes.
Dado en Astorga à 1.º de Mayo de
1905.—Pedro María de Castro.—Ci-priano Campilio.

Don Manuel Alonso Burón, Juez accidental de instrucción de esta villa de Riaño y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber à les de igual clase y munici-pales, Alcaldes y faorza de la Guar-dia civil y demás agentes de policia judicial, que en esta Juagado y ao tuación del que refrenda, se instru ye sumurio por el delito de robo de metalico contra Angel Prado Ara-zoy, de 15 años de edad, natural de la Josa, Ayuntamiento del Corgo, provincia y partido judicial de Lu-go, soltero, jornalero, hijo de Dionisio y Cormen, fugado de la carcel de esta villa y de ignorado parade-ro, en cujo sumario he acordado ro, en cuyo sumatio he acordado expedir la presente. Por la ona en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) ruego y eucargo à las expresadas autoridades y agentes, procedan à la busca y captora del indicado anjeto, poniendole, en su caso, con las acgaridades debidas, à disposición de cata lucado. de este Juzgado.

Y para que se persone en la sala I para que se persone en la sata de nudicocia de este Tribunal dentro del término de diez días, desde la insección de la presente en los periódicos oficiales, à responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario, se le aper cibe que de no verificarlo, será de-clarado rebelde y le parará el per-juicio a que hubiere lugar eu dere-

Dada en Riaño á I.º de Mayo de 1905.—Manuel Alonso Burón.—Por su mandado, José Reyero.

Dda José Alguso Peraira, Juez municipal de esta ciudad.

Hego saber: Que en el juicio verbal de que se hara mérito, recayó la sentencia cnyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

« Sentencia. — En la ciudad de León, á veintisiete de Abril de mil nove-cientos cinco; el Sr. D. José Alonso

Pereira, Juez municipal de la misma: visto el precedente jnicio ver-bal celebrado entre D. Estanislao Gutiérrez Echeverri, Procurador, en representación de D. Pilar González Gego, viuda, de esta vecin-dad, demandante, y D. Pedro Pozo, vecino de Castilfale, demandado, declarado rebelde, sobre pago de ocho fanegas de trigo de la clase de noventa libras, con costus, por ante

mi, Secretario, dijo: Fallo que debo condenar y condeno en receidia a O. Pedro del Pozo al pago de ocho fanegas de trigo de la clase de noventa libras por que le ha demandado D.\* Pilar González Gago, y en las costas del juico. Así definitivamente juzgando lo pro-nancio, mando y firmo el expresado Sr. Juez, de que yo Secretario certi-fico.—José Alonso Pereira.—Ante mi, Enrique Zotes.

Y para publicar en el Bolzrin Opt-CIAL de la provincia, por la rebeldia del demandado, firmo el presente en León e cuatro de Meyo de mil no vecientos cinco. — José Alongo Pe-teira. — Ante mi, Enrique Zotes.

Don Juan Antonio Laiz, Juez municipal de Villamizar.

Hago saber: Que habiendo failecido ab intestato Maria Escudero, el dia 24 de Marzo último, vecina de Villacintor, se anuncia para que los que se crean con derecho a los pocos bienes que dejó à su defunción, se presenten en al término de treinta dias, á contar desde este fecha; pasados los cuales, se procederá á la venta de dichos bienes, para pago de las duodas que dejó contraidas Villamizar 2 de Mayo de 1905.— Juan Autonio Láiz.—P. S. O., Pa-

# ANUNCIOS OFICIALES

blo Serrano.

# OBRAS PÚBLICAS

Necesitándose arrender locales para las oficinas de la Jefatura de Obras públicas, se anuncia al público pera que los propietarios que lo deseen, puedan presentar las propo-siciones al Sr. logeniero Jefe, bajo las mismes condiciones de arrenda-miento que los locales que conpan hoy, cuya renta es de 1.000 pesetas.

Sin embargo, si algún propietario quisiera bacer proposiciones sin limitación alguna, también serán admitidas para elevarlas á la Dirección general, acompañando planos o descripción detallada de los loca-

les para mejor inteligencia.

Por la urgencia del caso, se recomienda la mayor brevedad al pre-

seutar proposiciones. León 8 de Mayo de 1905.—El ingeniero Jefe, Manuel Diz Bercedoniz

## ANUNCIO PARTICULAR

# Arriendo de pastos

Se arriendan los puertos de Santa Cruz, Espinedo y La Senra, en término de Cabornera, a muy bajo precio. Dirigirse à D. Amancio Salda-ña, San Pelayo, 4, León.

LEÓN: 1905

Imp. de la Diputación provincia)